

Almo J. P.

Al propio tiempo de participar el Rey a V. S. el estado en que se halla el expediente promovido sobre el importante asunto de suprimir las Aduanas interiores y dexar solo las de frontera, se sirve añadir S. M. ser de su soberano agrado oír antes de la Real determinacion el dictamen de V. S. quien ha tenido á bien acordar que yo diga el mio por escrito, y quanto sobre el negocio le me ofrezca y parezca. Voy, pues, á hacerlo, pero aseguro que es mas por testimonio de mi obediencia á las resoluciones de V. S. que por creer de un gran momento mis reflexiones para el informe que pide S. M.

Las Aduanas, S. M. han sido estimadas arregladas y organizadas, á proporcion que las naciones han tenido luces para conocer su importancia. Las de Inglaterra han necesitado casi dos siglos para su arreglo, y el de las nuestras puede decirse que no empezó hasta el ultimo tercio del siglo anterior.

Los economistas las miran bajo de dos aspectos; ó como casas donde se regulan los generos y se recaudan los haberes Reales (en cuyo caso no salen de aquella clase de establecimientos de puro mecanismo de ordenes, y de observancia) ó como oficinas publicas de economia politica, de las que se sirven los ministros para formar calculos qual hi fueren termómetros del Estado, dictando segun lo que resulte de sus observaciones, las providencias convenientes para la prosperidad nacional.

Tambien acuden á ellas los escritores economicos y sacan hechos p.^a fundar y enriquecer sus obras. Entre